INRAVISIÓN – SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del talento humano de Inravisión S.A.S., requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, Certinet, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

Objeto	Prestar sus servicios como realizador de contenidos, con equipo, para INRAVISION.

Revisada y verificada la planta de personal de Inravisión S.A.S., se observa que:

X	No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.
	No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en Inravisión S.A.S.

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la SUBGERENCIA DE TELEVISION

Dado en Bogotá, D.C., el 05 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por: Lina Lucia Leiva Carrillo
serial del Certificado documento Microsoft: afed0577-f870-4ddd-9606-16aae529bc53
Entidad: INRAVISIÓN - SISTEMAS DE MEDIOS PUBLICOS
Unidad Organizaional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Localización: Bogota
Fecha y hora: 05.08.2026 17:25:50

Lina Lucia Leiva Carrillo
COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Solicitud N° (898) Certificado N° 1257